



RESOLUCIÓN-No.01-PGADPR-GPJM-SSR-2020

LICENCIADA. SORAYA SANCHEZ RIVAS PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO.

Que, Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, según dicta el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD.

Que, el artículo 69 del COOTAD señala que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial parroquial.

Que, el literal a) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural el ejercicio de la representación Legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial parroquial.

Que, el literal d) del artículo 70 del COOTAD prescribe que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural ejercer la facultad Ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial parroquial.

Que, el literal o) del artículo 70 del COOTAD faculta al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizara sin necesidad de dichos procesos de selección.

Que, el Sr. Gamboa Piloza Danny Adrian de Profesión Analista de Sistemas, con cedula de identidad No.0923486864, afirma reunir requisitos de probidad y conocimientos técnicos para desempeñar el cargo de: Secretario del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Gral. Pedro J. Montero.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Gral. Pedro J. Montero

Adm. 2019-2023



RESUELVE:

Artículo 1.- expedir NOMBRAMIENTO a favor del Sr. Gamboa Pilozo Danny Adrian, portador de la cedula de identidad No.0923486864, para desempeñar el cargo de SECRETARIO del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Gral. Pedro J. Montero.

Artículo 2.- La remuneración del Señor Secretario se la fija en \$600,00 USD (SEISCIENTOS DOLARES 00/100 USA).

Artículo 3.- Esta resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero – cantón San Jacinto de Yaguachi, a los 06 días del mes de enero del 2020

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
PRESIDENTA

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

Acepto el cargo, y prometo cumplirlo ceñido a la constitución y las leyes sobre la materia.

Anl. Sist. Danny Gamboa Pilozo
C.I.: 0923486864

Gral. Pedro J. Montero
GAD PARROQUIAL RURAL

